



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día quince del mes de abril del año dos mil once, encontrándose reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sito en Avenida Miguel Alemán número ciento nueve, Colonia Federal, los C.C. **LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Encargado de Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Encargada de Despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. CAROLINA ESTRADA ACOSTA**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos y Área Solicitante; y **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Encargado de Despacho del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios, con la finalidad de elaborar el dictamen justificatorio para la adquisición de juguetes para el Día del niño destinados a los hijos de las familias de escasos recursos de los 212 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los hijos de los empleados sindicalizados de este Sistema; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 15 de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual es el rector de la Asistencia Social y tiene como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDO.- Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social es de orden público e interés social y, de acuerdo a su artículo 1º, tiene por objeto, entre otras cosas: crear y establecer las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Asistencia Social y promover la prestación de estos servicios, es decir, la "asistencia social" consistente en el conjunto

Handwritten signatures and initials: "zem", a signature, and a circular stamp.



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja físico y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

TERCERO.- Que, de conformidad al artículo 2º de la citada Ley, el Sistema Estatal de Asistencia Social busca el desarrollo integral de la familia y apoya en su formación, subsistencia y desarrollo a los individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, por ello consolida, además, las posibilidades de proporcionar los mínimos de bienestar social y salud a aquellos veracruzanos que viven en desamparo, encauzar acciones y ampliar sus perspectivas para que se incorporen a una vida plena, productiva y por consiguiente al desarrollo a que todos los mexicanos aspiramos.

CUARTO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, para el logro de sus objetivos, realiza, entre otras, las siguientes funciones, de acuerdo al artículo 17 de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social:

- I. Promover y prestar servicios de Asistencia Social;
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- IV. Elevar el estado nutricional de la población en general, mediante la educación y la investigación pertinente; así como promover el consumo e industrialización de alimentos que convengan a los lactantes, a los menores de edad preescolar, a las mujeres en estado de embarazo, a los minusválidos y a los ancianos;
- V. Fomentar la utilización adecuada del tiempo libre mediante la promoción y organización de actividades recreativas, artísticas y deportivas, dirigidas a la familia en general, así como a los menores en estado de abandono, minusválidos y ancianos; y
- VI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

QUINTO.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la citada Ley, son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato;

DR

SEM

X

2





DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

- II. Mujeres en período de gestación o lactancia;
- III. Ancianos en desamparo, incapacitados, marginados o sujetos a maltrato;
- IV. Indigentes;
- V. Habitantes del medio rural o urbano que carezcan de lo indispensable para su subsistencia, entre otros.

SEXTO.- Que los integrantes del Sistema Estatal de Asistencia Social contribuirán a garantizar la extensión cuantitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos más vulnerables.

SÉPTIMO.- Que el Organismo para el logro de sus objetivos promoverá y prestará servicios de Asistencia Social. Apoyará el desarrollo de la Familia y de la Comunidad, promoverá e impulsará el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno del Estado y de los Municipios.

OCTAVO.- Que como se establece en el artículo 31 fracción I de la Convención de los Derechos del Niño, proclamada como tratado Internacional por la UNICEF, se debe reconocer el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

NOVENO.- Que para las familias veracruzanas en situación de pobreza, por su condición, son las que padecen con más severidad los estragos de la subida de los precios de la canasta básica, la falta de empleo, las contingencias climatológicas y la difícil situación económica que vive nuestro país; por lo que, la adquisición de juguetes para sus hijos, con motivo del próximo día del niño les resulta imposible.

DÉCIMO.- Que dado que uno de los objetivos de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, es otorgar asistencia social en materia alimentaria y desarrollo comunitario, buscando mejorar el nivel de vida y el bienestar de la población vulnerable; es que solicitó por escrito a la Dirección de Finanzas y Administración, en fecha 11 de abril del año en curso, la compra de juguetes, para que en coordinación con los municipios, sean otorgados a los niños de las familias más necesitadas del Estado de Veracruz, con motivo del festejo de día del niño, que se celebra prácticamente en todo el país. Esto en razón de

MEM

A

a



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

que no hay causa que merezca más alta prioridad que el sano desarrollo de los niños Veracruzanos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 11 de abril del año en curso, la Subdirección de Recursos Humanos, solicitó la adquisición de juguetes, con la intención de que se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Sindicato de Trabajadores al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que en el capítulo X, cláusula 74 establece que:

"El Organismo destinará anualmente la partida necesaria para la compra de juguetes que se entregarán a los hijos de trabajadores con edad máxima de 12 años, los días seis de enero y treinta de abril de cada año, de conformidad al catálogo de población infantil que se formule conjuntamente con el Sindicato de Trabajadores al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la debida anticipación. Los juguetes a repartir deberán ser apropiados a la edad de los hijos y la entrega será con la participación de dicha organización, en festivales que con esos motivos organice el Organismo"

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en su artículo 10, primer párrafo, establece que:

"Artículo 10.-...Ninguna contratación podrá celebrarse si no se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente".

El presupuesto otorgado anualmente al Sistema, se traduce de acuerdo a la ley financieramente en subsidio estatal. Esto es, se radica como un total cuya división en partidas y capítulos la formula el propio organismo con la autorización de la Junta de Gobierno y de acuerdo a sus necesidades.

De acuerdo con lo anterior, la disponibilidad para este tipo de adquisiciones se da conforme a la suficiencia que en el mes correspondiente tenga el Organismo. Es así que en el caso de la Atención a la Población Vulnerable Razón se le otorgó respuesta de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

disponibilidad mediante oficio número 051.11 de fecha 14 de abril de 2011 emitido por el Departamento de Presupuestos -anexo al presente- con que se cuenta. De igual forma, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los juguetes solicitados por el área de Recursos Humanos mediante oficio 052.11 de fecha 14 de abril.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en su artículo 26, establece los procedimientos de compra que las instituciones pueden emplear.

"Artículo 26.- Las instituciones bajo su estricta responsabilidad, efectuarán sus contrataciones conforme a alguno de los procedimientos siguientes:

I.- Licitación Pública;

II.- Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y

III.- Adjudicación directa."

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, establece en su artículo 55, lo siguiente:

"Artículo 55.- Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de la adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de dicha Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con la finalidad de poder otorgar un juguete a los niños de las familias de escasos recursos y en situación de calle, que se localizan en los diferentes municipios del Estado de Veracruz, con motivo del día del niño, es necesaria la adquisición de juguetes

5



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

diversos para niños y niñas descritos en el anexo técnico del presente documento, los cuáles abarcan de la partida 1 a la 45.

SEGUNDO.-Que con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el contrato colectivo de trabajo de otorgar un juguete a los hijos de los empleados sindicalizados de este Sistema con motivo del festejo del día del niño, es necesaria la adquisición de juguetes diversos de acuerdo a la relación del anexo técnico del presente documento, los cuáles abarcan de la partida 46 a la 68.

TERCERO.- Que el presente dictamen se fundamenta en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; a efecto, de realizarse la adquisición conforme a lo propuesto en el presente documento, consolidando la compra de juguetes para los niños de las familias de escasos recursos, con la compra de los juguetes para los hijos de los empleados sindicalizados, en virtud de tratarse la adquisición de productos homogéneos. La eficacia se cumplirá al destinar los juguetes con oportunidad a los niños de escasos recursos y a los hijos de los empleados sindicalizados de este Organismo, lográndose además la eficiencia en su aplicación en razón de que además de lograr el objetivo de apoyo previsto, este se efectuará en las mejores condiciones; la imparcialidad y honradez en la presente contratación quedan demostradas en el presente dictamen al dar cumplimiento a las exigencias legales para proceder a su contratación con la empresa que ofrezca las mejores condiciones de venta.

CUARTO.- Que, como se manifestó en el antecedente décimo segundo, la adquisición de juguetes, será pagada con recursos de Subsidio Estatal.

QUINTO.- Que con motivo del día del niño, se requiere que los juguetes a adquirir, para los niños de escasos recursos de los 212 municipios del Estado de Veracruz, sean entregados por parte del proveedor previo al día 30 de abril del 2011, libre a piso en la bodega del Sistema, ubicada en calle Fortino Cabañas, número 5, primera entrada a Banderilla por el Hotel Juno, Cd. Banderilla Veracruz, tan pronto el subcomité dé por autorizado el presente dictamen, con la finalidad de que los municipios estén en posibilidad de recoger sus juguetes en tiempo y entregarlos a los beneficiarios el día del festejo.

MEM

6



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

SEXTO.- Que para los juguetes de los hijos de los empleados sindicalizados de este Sistema con motivo del día del niño 2011, se requiere también que el proveedor haga la entrega previo al día 30 de abril, libre a piso en el almacén general de este Organismo, ubicado en la Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal, Xalapa, Ver., para estar en oportunidad de efectuar en tiempo y forma la entrega de los juguetes a los hijos de los trabajadores sindicalizados de esta Institución.

SÉPTIMO.- Que buscando proveedores idóneos para esta contratación, en fecha 12 de abril de 2011, mediante oficio No. 038/11, se solicitó cotización a cuatro empresas veracruzanas y a una empresa foránea, mismas que se enlistan a continuación:

- PROFECORP, S. A. DE C. V.,
- COMERCIALIZADORA DAGU, S. A. DE C. V.
- SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V.
- COMERCIALIZADORA PAGOLI, S. A. DE C. V.
- SERVICIOS EMPRESARIALES SEEM, S. A. DE C. V.

Se adjuntan al presente dictamen los documentos debidamente firmados por los representantes legales de las empresas para probar que pueden ofertar lo solicitado. Cabe hacer mención que el estudio de mercado no se circunscribe únicamente al comparativo de precios de los juguetes, sino al volumen y la capacidad de distribución en corto tiempo a los 212 municipios de la Entidad.

OCTAVO.- Que las empresas mencionadas enviaron en tiempo y forma sus cotizaciones; sin embargo, del análisis a las propuestas presentadas se verificó que sólo la empresa SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V., es la única que puede entregar la totalidad de las partidas requeridas en el anexo técnico, en fecha previa al día 30 de abril del año 2011. Lo anterior se detalla en el cuadro comparativo de propuestas que se adjunta como soporte documental del presente dictamen, donde se observa que sólo dicho proveedor está en condiciones de surtir los juguetes en el tiempo requerido.

SEEM



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

NOVENO.- Que derivado de la investigación de mercado mencionada anteriormente, se verifica que no existen tres proveedores idóneos que puedan surtir los juguetes solicitados por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por la Subdirección de Recursos Humanos, en el tiempo requerido, sólo la empresa SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V., cuenta con la capacidad de respuesta para surtir los bienes solicitados en el tiempo establecido, oferta los precios más bajos y cumple con los requisitos señalados en la invitación a participar, presentando fotocopias de su Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes, y de su formato actualizado de alta al padrón de proveedores de SEFIPLAN, las cuales obran en los archivos del Departamento de Adquisiciones de este Organismo; asimismo presenta las condiciones de venta más idóneas para el Sistema, como lo son, tiempo de entrega: de manera inmediata a partir de la notificación del pedido, forma y lugar de entrega: libre a piso en el almacén general y en la bodega alterna, crédito: 30 días hábiles.

DÉCIMO.- Que la figura de la Licitación Pública establecida en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado, por cuestiones de la inmediatez que se necesita para cumplir con las metas del Organismo y por la proximidad del festejo del día del niño, no resulta el procedimiento más apropiado a desarrollar, en razón de que una contratación bajo esta modalidad se celebraría en un período mínimo de 30 días hábiles, contados a partir del inicio del procedimiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Que otra modalidad de compra con que cuentan las instituciones del Estado, es la figura de la Adjudicación Directa, la cual se encuentra prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 55, cuyo párrafo dice a la letra:

"Artículo 55.- Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de la adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:"

DEM





DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

Y que en su fracción IV, establece lo siguiente:

"IV.- No existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado".

DÉCIMO SEGUNDO.- Que las características de la presenta compra, actualizan la figura de adjudicación directa, bajo la hipótesis establecida en el artículo 55 fracción IV, ya que después de realizado el estudio de mercado correspondiente, se observó que sólo existe un proveedor idóneo que está en condiciones de realizar la entrega de los juguetes en el tiempo requerido por la convocante.

DÉCIMO TERCERO.- En razón de lo mencionado en los considerandos décimo, décimo primero y en función de la inmediatez que se requiere para iniciar con las entregas de los juguetes, este Organismo inició un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz en su artículo 55 fracción IV.

DÉCIMO CUARTO.- Que de llevarse a cabo la contratación con la empresa SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V., los juguetes se adquirirán de la siguiente manera:

- Adquisición de 310,000 juguetes descritos en el anexo técnico que corresponden a las partidas que van de la 1 a la 45, que serán destinados a los niños de los municipios del Estado de Veracruz, y la adquisición de 365 juguetes descritos en el anexo técnico que corresponden a las partidas que van de la 46 a la 68, los cuales son de mayor calidad en razón de que serán destinados a los hijos de los empleados sindicalizados al servicio de este Sistema –de conformidad con los acuerdos en materia laboral entre el Sistema y los sindicatos-, con la empresa SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V., oferta que hace un subtotal de \$12'671,729.67 (doce millones seiscientos setenta y un mil setecientos veintinueve pesos 67/100 m. n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$2'027,476.75 (dos millones veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 75/100 m. n.) y un total de \$14'699,206.42 (catorce millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos seis pesos 42/100 m. n.)

DEM

X

9



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

Los montos anteriormente descritos, que corresponden a un total de 310,365 juguetes, serán pagados en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y previa facturación debidamente requisitada.

DÉCIMO QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se solicita que el presente dictamen sea sometido a la aprobación del Subcomité para las Adquisiciones, en la sesión más próxima a celebrarse.

RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, se determina:

PRIMERO.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de Veracruz para que en uso de sus atribuciones se sirva autorizar la adjudicación directa con fundamento en el artículo 55 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la adquisición de juguetes diversos para niños de las familias de escasos recursos de los 212 municipios del Estado de Veracruz y juguetes para los hijos de los empleados sindicalizados de este Sistema con motivo de la celebración del día del niño.

Hecho lo anterior, se contrate con la empresa SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V., la adquisición de 310,365 juguetes de la siguiente forma:

- 310,000 juguetes descritos en el anexo técnico que corresponden a las partidas que van de la 1 a la 45, que serán destinados a los niños de los municipios del Estado de Veracruz, y la adquisición de 365 juguetes descritos en el anexo técnico que corresponden a las partidas que van de la 46 a la 68, que serán destinados a los hijos de los empleados sindicalizados al servicio de este Sistema, con la empresa

DEM



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

SOLUCIÓN LEGARC, S. A. DE C. V., oferta que hace un subtotal de \$12'671,729.67 (doce millones seiscientos setenta y un mil setecientos veintinueve pesos 67/100 m. n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$2'027,476.75 (dos millones veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 75/100 m. n.), por lo que el Organismo pagará la cantidad total de \$14'699,206.42 (catorce millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos seis pesos 42/100 m. n.)

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita que una vez aprobado el presente dictamen se realice la compra de los bienes que nos ocupa.

TERCERO.- Obtenida la autorización notifíquese al Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en los términos que establece la normatividad de la materia.

Sin otro asunto que tratar y para los efectos legales y justificativos que procedan, se emite el presente dictamen el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, para su debida constancia, todos los que intervinieron.

SEM

[Firma]

11

[Firma]



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD

Encargado de Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración

LIC. ASTRID ELÍAS MANSUR

Encargada de Despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO

Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. CAROLINA ESTRADA ACOSTA

Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos y Área Solicitante

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Encargado de Despacho del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

ANEXO TÉCNICO

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Animales surtidos de plástico, tamaño mini, enfocados al tema zoológico, en presentación de tubo con 15 piezas cada uno.	Paquete	10,368
2	Camión de plástico, construcción tipo excavadora, tamaño mediano.	Pieza	7,920
3	Coche de carreras metálico, en presentación de blister, tamaño mini.	Pieza	8,000
4	Camioneta de plástico fricción, tipo monster, tamaño mediano.	Pieza	4,416
5	Carro de fricción, de plástico, tipo bombero tamaño mediano.	Pieza	12,688
6	Moto deportiva de plástico y fricción, tamaño mediano.	Pieza	7,776
7	Set de 2 minicarritos de plástico, tipo deportivo.	Set	1,920
8	Set de 3 minicarritos de fricción, de plástico.	Set	2,208
9	Set de 3 mini carritos de plástico tipo pullback.	Set	3,648
10	Set de 3 mini carritos de plástico tipo transformers en blister.	Set	3,240
11	Bolsa carritos de plástico, de diferentes modelos, enfocados al tema ciudad, que incluya 10 piezas cada una.	Paquete	6,840

Handwritten signatures and initials: "SEM", "A", and a large flourish.



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	Carro de carreras, metálico, tamaño mediano.	Pieza	5,520
13	Carro de policia, metálico, tamaño mediano.	Pieza	11,616
14	Camioneta tipo hummer, metálica, tamaño mediano.	Pieza	1,536
15	Camioneta de fricción tipo pickup, metálica, tamaño mediano.	Pieza	4,224
16	Camión de plástico construcción tipo grua, tamaño mediano.	Pieza	2,688
17	Set que incluya un muñeco y 5 accesorios de plástico con el tema construcción.	Set	3,840
18	Camión de construcción, tamaño mediano, tipo volteo.	Pieza	3,360
19	Carro construcción de plástico, tamaño mediano, tipo Bulldozer.	Pieza	6,624
20	Carro construcción de plástico, tamaño mini, tipo camión de volteo.	Pieza	2,880
21	Helicóptero de plástico, tamaño mini, que incluya lanzador.	Pieza	4,992
22	Trompo de plástico, tamaño mini, en colores fluorescentes, que al girar emita luz.	Pieza	19,008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	Trailer de plástico, tamaño mediano, tipo transportacarros, que incluya 6 mini carritos.	Paquete	384
24	Trailer de plástico con contenedor, tamaño mediano.	Pieza	4,152
25	Camión de plástico, mediano, tipo repartidor de refrescos, en blister.	Pieza	5,040
26	Trailer de plástico, tamaño grande, tipo Optimus Prime.	Pieza	2,160
27	Corona de plástico, tipo princesa, en colores metálicos, tamaño chica.	Pieza	20,000
28	Juego de té con 10 piezas cada uno, tamaño chico, en colores pastel y con dibujos de flores.	Paquete	1,776
29	Muñeca de tela y cabello de estambre, tamaño mediano, vestida en colores pastel.	Pieza	13,320
30	Set de muñeca de plástico, tipo polly pocket, con 5 accesorios (ropa, joyas, zapatos, etc.)	Paquete	10,560
31	Tubo con 4 mini muñecas, de plástico.	Paquete	25,000
32	Muñeca tipo barbie, de plástico, tema princesa.	Pieza	25,080

2020

*



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	Pizarrón color verde, tamaño mini, que incluya 1 gis y un borrador.	Paquete	5,760
34	Set de cocina, tamaño mini, que incluya 3 accesorios.	Set	2,280
35	Set de belleza, tamaño mini, que incluya 5 accesorios cosméticos.	Set	576
36	Corona de plástico con luz, tamaño chica.	Pieza	3,888
37	Muñeca de plástico, tamaño mini, tipo nenuco.	Pieza	10,800
38	Muñeca de plástico, mediana, tipo bratz con accesorios.	Paquete	180
39	Muñeca mediana, de plástico, con vestido y sombrero.	Pieza	1,020
40	Set con 5 accesorios de plástico, tamaño mediano, enfocados al tema doctor.	Set	3,168
41	Set que incluya 5 joyas de plástico, en colores metálicos, tamaño mediano.	Set	7,488
42	Set de cocina, tamaño mediano, que incluya 5 accesorios.	Set	576
43	Pizarrón de plástico, tamaño mediano, tipo pizarrón mágico.	Pieza	6,480
44	Cubeta didáctica, de plástico, tamaño mediano, que incluya figuras de números y letras.	Paquete	10,000



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
45	Cubo didáctico de plástico, tamaño mini, en colores primarios, que incluya 24 figuras geométricas.	Paquete	15,000
46	Juguete preescolar Mono sonidos y texturas	Pieza	15
47	Figura Toy story 3 para niños de 3 a 5 años de edad	Pieza	40
48	Baby dormilón para niñas de 3 a 5 años de edad	Pieza	50
49	Juego de conducción galáctico para niños de 6 a 9 años de edad	Juego	50
50	Tocador princesa para niñas de 6 a 9 años de edad	Pieza	70
51	Pista ataque androide para niños de 10 a 12 años de edad	Juego	40
52	Muñeca tipo Barbie secreto de las hadas para niñas de 10 a 12 años de edad	Pieza	35
53	Juguete para niña tipo mundo de Polly Pocket	Paquete	6
54	Fábrica de mini galletas	Paquete	6

J.

A

2em

12



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
55	Muñeca bebita interactiva	Pieza	6
56	Muñeca Rapunzel	Pieza	6
57	Muñeca bebé que gatea	Pieza	2
58	Gran pantalla de dibujo magnética	Pieza	6
59	Juguete Jungle adventure	Paquete	3
60	Carro para niño de radio control	Pieza	3
61	Juguete Toy story 3 sheriff	Pieza	3
62	Futboll soccer de lujo	Juego	6
63	Carrito con pedales	Pieza	3
64	Amigos interactivos Toy story 3	Paquete	6

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the left.
 - The word "MARE" written vertically in the center.
 - A large handwritten "R" in the middle.
 - A signature on the right.



DICTAMEN QUE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE ADQUIRIR JUGUETES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SERÁN DESTINADOS, A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DE LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y A LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE SISTEMA, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO.

No. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
65	Muñeco tipo Max operación aérea	Paquete	2
66	Autolavado de cochecitos triple acción	Paquete	3
67	Desafío de creación de extraterrestres Ben 10	Paquete	3
68	Juguete mansión de Mickey Mouse	Paquete	1

J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MEM